

OBRA NUEVA      LOTE DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2      LOTE DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA       SI       NO  
 ALTERACIÓN       REPARACIÓN       RECONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
**Temuco**  
 REGIÓN: **Araucanía**

N° DE CERTIFICADO
RE-0146/2020
FECHA
12-08-2020
ROL S.I.I
2294-8

URBANO       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial del Art. 144, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 2020/2993
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado (cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S. P.E. 5.1.4 / 5.1.6 N° 2019/5073
- G) Los documentos exigidos en los Art. 5.2.5 y 5.2.6. de al Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino TRENTO N° 2035 Lote N° \_\_\_\_\_ Manzana \_\_\_\_\_ Localidad o Loteo \_\_\_\_\_ Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES  
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 5.1.7. DE LA O.G.U.C.  
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- Plazos de la autorización \_\_\_\_\_

**4. INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>		
JAIME MORALES PINO			
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>		
-----			
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)</b>	<b>R.U.T.</b>		
-----			
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE</b>	<b>R.U.T.</b>		
DANIEL ANTONIO PEÑA BRINTRUP	13.406.333-5		
<b>NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE</b>	<b>R.U.T.</b>	<b>REGISTRO</b>	<b>CATEGORÍA</b>
-----	-----	-----	-----

**5.INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CALCULISTA</b>	<b>R.U.T.</b>
-----	-----
<b>PROFESIONAL COMPETENTE</b>	<b>R.U.T.</b>
-----	-----
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSTRUCTOR</b>	<b>R.U.T.</b>
-----	-----
<b>PROFESIONAL COMPETENTE</b>	<b>R.U.T.</b>
DANIEL ANTONIO PEÑA BRINTRUP	13.406.333-5
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde</b>	<b>R.U.T.</b>
-----	-----
<b>PROFESIONAL COMPETENTE</b>	<b>R.U.T.</b>
DANIEL ANTONIO PEÑA BRINTRUP	13.406.333-5
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)</b>	<b>R.U.T.</b>
-----	-----
<b>PROFESIONAL COMPETENTE</b>	<b>R.U.T.</b>
-----	-----

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

**6.ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
OBRA NUEVA	PE-2696/2019	24-10-2019	62
<b>MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N°</b>	PE-0941/2020	<b>FECHA</b>	13-07-2020
<b>MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C) (Especificar)</b>			
<b>RECEPCIÓN PARCIAL</b>	<input type="radio"/> Si	<input checked="" type="radio"/> No	<b>SUPERFICIE</b>
<b>Parte a recepcionar</b>	62		<b>DESTINO(S)</b>
			VIVIENDA

**7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN**

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA (Art. 5.2.5, 5.2.6 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)**

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las mediadas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda . Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopias de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de Inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de pago de Derechos Municipales en caso de haber convenido el pago.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta al predio, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar) -----

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda	DANIEL ANTONIO PEÑA BRINTRUP	AGUAS ARAUCANÍA S.A.	088-E	18-02-2020
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Artículos 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	LUIS MANUEL MACAYA MUÑOZ ISAÍAS HERNÁN ALTAMIRANO IBARRA	S.E.C. S.E.C.	2152124 2149699	07-02-2020 04-02-2020
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas	-----	-----	-----	
<input type="checkbox"/> Certificado del fabricante instalador de ascensores	-----	-----	-----	
<input type="checkbox"/> Declaración de Instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	
<input checked="" type="checkbox"/> Certificados de ensaye de los hormigones empleados en la obra, cuando proceda.	DANIEL ANTONIO PEÑA BRINTRUP	SGS INLABS	ODS-4159 - 15676/2020	17-02-2020
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio.	-----	-----	-----	

PLANOS
<input type="checkbox"/> Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda

#### 8. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(Art. 5.2.5, 5.2.6 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Agua Potable	DANIEL ANTONIO PEÑA BRINTRUP	AGUAS ARAUCANÍA S.A.	088-E	18-02-2020
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Alcantarillado	DANIEL ANTONIO PEÑA BRINTRUP	AGUAS ARAUCANÍA S.A.	088-E	18-02-2020
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de Instalación Eléctrica Interior (Anexo 1 )	LUIS MANUEL MACAYA MUÑOZ	S.E.C.	2152124	07-02-2020
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de Instalación Interior de Gas(Anexo C )	ISAÍAS HERNÁN ALTAMIRANO IBARRA	S.E.C.	2149699	04-02-2020
<input type="checkbox"/> Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones, cuando corresponda	-----	-----	-----	
<input type="checkbox"/> Certificado de Instalaciones de Ascensores y montacargas, cuando proceda	-----	-----	-----	
<input type="checkbox"/> Certificado de los sistemas electromecánicos o electrohidráulicos, cuando proceda	-----	-----	-----	
<input type="checkbox"/> Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda	-----	-----	-----	
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de hormigones, cuando corresponda	DANIEL ANTONIO PEÑA BRINTRUP	SGS INLABS	ODS-4159 - 15676/2020	17-02-2020

#### 9. MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C) - En caso de mayor cantidad Ver anexo LISTADO DE PLANOS

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
Plano N°	Contenido
-----	-----

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA, en 1 piso, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA de 62,00 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-2696/2019, de fecha 24.10.2019, y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0941/2020, de fecha 13.07.2020.
2. Cuenta con Permiso de Edificación N° PE-2696/2019, de fecha 24.10.2019, reducido a Escritura Pública.
3. Cuenta con Declaración Jurada emitida por propietario, don JAIME MORALES PINO - R.U.T. N° \_\_\_\_\_ y por el arquitecto, don DANIEL ANTONIO PEÑA BRINTRUP - R.U.T. N° 13.406.333-5, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2020/2993, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
4. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto, don DANIEL ANTONIO PEÑA BRINTRUP - R.U.T. N° 13.406.333-5, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Edificación N° PE-2696/2019, de fecha 24.10.2019, y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0941/2020, de fecha 13.07.2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
5. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2020/2993, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación N° PE-2696/2019, de fecha 24.10.2019, su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0941/2020, de fecha 13.07.2020, y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
6. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020), emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
7. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
8. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
9. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
10. Carpeta de Construcción N° 2819/2019.
11. Carpeta de Construcción N° 968/2020.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

MBR/RRC